

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Marzo Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ACADEMIA DE SEGURIDAD A.S.V.E.S
RADICACIÓN : 2016-00291-00

Con relación a lo peticionado, deberá aclarar la misma, si lo que pretende es la cesión del crédito del Fondo Nacional de Garantías con Cisa, toda vez que no ha sido reconocido dentro del presente proceso tal cesión, únicamente se encuentra el Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado No. __

Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ Sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario